ACTA N° ____

FECHA: Bogotá, febrero 21 de 2026.

HORA: 09:00: a.m. - 1:00 pm.

LUGAR: Jl Ángel Guardián Sede Norte

TEMA: INDUCCIÓN - TALENTO HUMANO APC 2026 - JARDIN INFANTIL ANGEL GUARDIAN

ASISTENTES: Los que firman en la planilla de asistentes

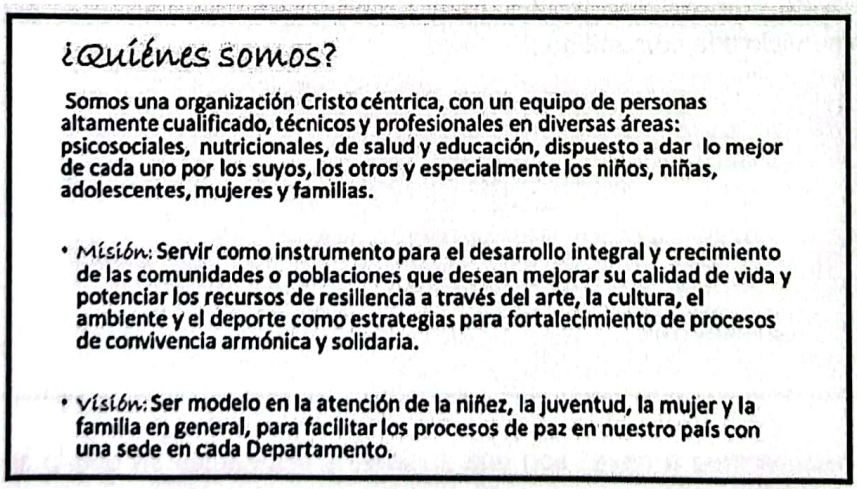
ORDEN DEL DÍA:

Bienvenida al equipo de Talento Humano

- Experiencia de reconocimiento Dinámica el cartero
- Presentación Asociación profesionales de Colombia, misión, visión, pilares, enfoque.
- Presentación componente Talento Humano.
- Tipos de contratos, horarios, pagos honorarios, código de vestuario, política disciplinaria
- Reporte a ARL, Riesgos y salud Ocupacional.
- Protocolo de permisos y licencias.
- Evaluación de desempeño, periodo de prueba y características.
- Normativa legal del convenio 1462-2025 Secretaría distrital de Integración Social

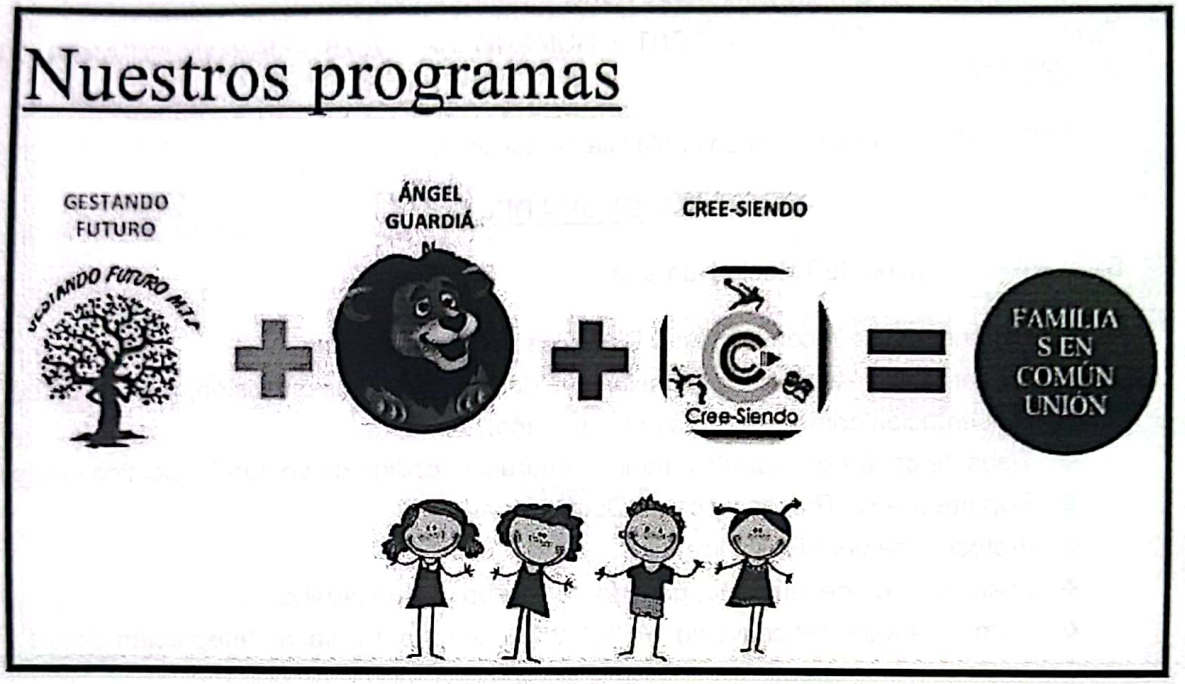
DESARROLLO:

Se socializa al equipo que es Asociación profesionales de Colombia - visión y misión



Powered by CamScanner

Se cuenta con una trayectoria con diferentes programas de primera infancia durante varios años, en los cuales siempre se ha buscado fortalecer y mejorar las condiciones de manera integral de la población con la que se trabaja , con la experiencia que tenemos se generan espacios de los que nuestra comunidad en general disfrute y se apropie de cada uno de los proyectos.



A nivel nacional como asociación hemos tenido la oportunidad de trabajar con diferentes poblaciones encaminadas a brindar un servicio a la comunidad buscando siempre mejorar su calidad de vida y un entorno familiar tranquilo brindando oportunidades únicas de aprender y ejercer un servicio a la comunidad .

Powered by CamScanner

Nuestros proyectos Hoy!



PROYECTOS	POBLACIÓN	TERRITORIOS	EQUIPOS
CDI INSTITUCIONAL ANGEL GUARDIAN Antecedentes 2000 • Hogares Felices para la paz. • Hogares agrupados, hogares múltiples- INPEC • (8 Vigencias)	200 NIÑOS Y NIÑAS EN EDADES DE 2 A 5	LOCALIDAD BOSA	28 Personas Profesionales Maestras Operarias de Cocina y SG Psicólogo Nutricionista Enfermera Administrativos
CDI FAMILIAR GESTANDO FUTURO (6 Vigencias)	2013 FAMILIAS, MUJERES GESTANTES EN PERIODO DE LACTANCIA Y NIÑOS Y NIÑAS ENTRE LOS 6 MESES A LOS 2 AÑOS	LOCALIDADES Regional Bogotá BOSA Y KENNEDY Regional Cundinamarca Soacha y Sibaté	117 Personas Maestras Psicólogos Nutricionistas
1000 DÍAS PARA CAMBIAR EL MUNDO (3 Vigencias)	150 FAMILIAS MUJERES GESTANTES EN PERIODO DE LACTANCIA Y NIÑOS Y NIÑAS ENTRE LOS 6 MESES A LOS 2 AÑOS	Regional Cundinamarca Villeta- Nocaima y Anapoima	12 Personas Gestores Comunitarios Nutricionista Enfermera Sociólogo Pedagoga Administrativo
GENERACIONES 2.0 Antecedentes GENERACIONES CON BIENESTAR (6 Vigencias)	500 JOVENES Y ADOLESCENTES	Regional Boyacá Duitama-Sisga-Tibasosa-Chiscas – Cocuy- Chita y Covarachia	17 Personas Psicosocial Ingenieros Asesor y Coordinador

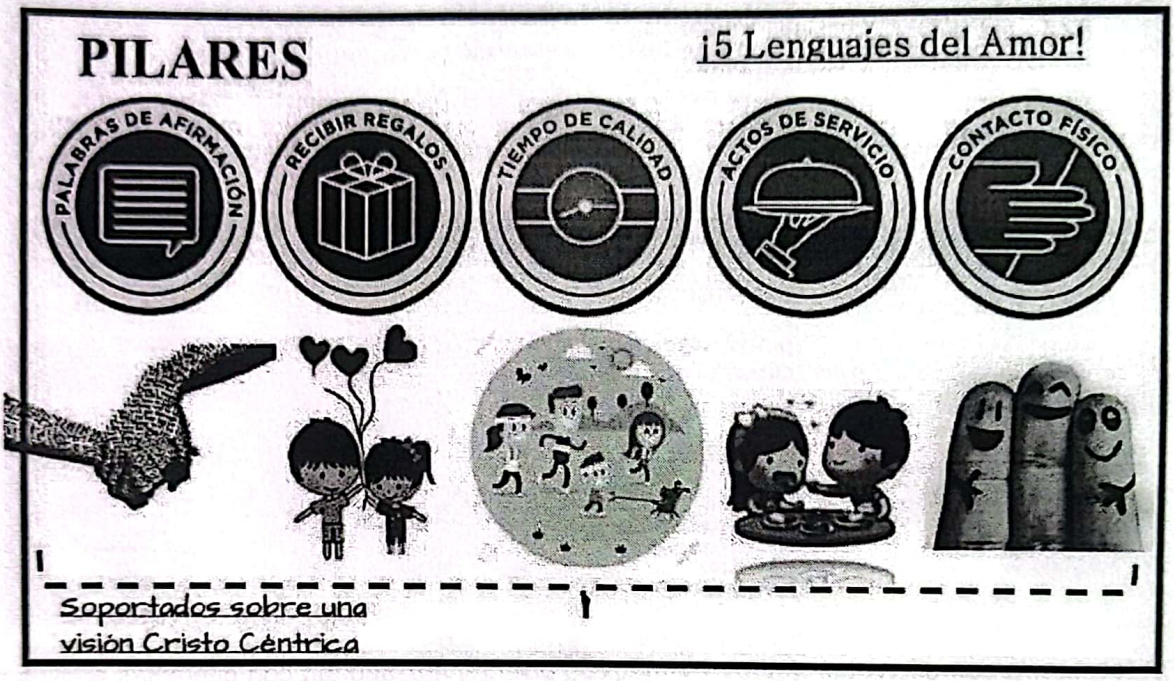
contamos con diferentes aliados estratégicos quienes nos aportan con diferentes apoyos para brindar mejores posibilidades a las comunidades con que trabajamos

Nuestros proyectos con aliados

PROYECTOSN	POBLACIÓN	TERRITORIOS	EQUIPOS
Mujeres Tejedoras de Vida Ministerio de Cultura	2015-2016 Mujeres en condición de vulnerabilidad	Santa María Tagaraa Punta Arena María La Baja	Psicosocial Profesionales diferentes iniciativas de Emprendimiento Docentes Administración
Q & C Alianza estratégica	Apoyo a primera infancia 200 Niños 2 a 5 años 2018-2020	Bosa	Jardín ACJ Docentes, administrativos, servicios.
NTS – NATIONAL TRUCK	2017 Fortalecimiento en áreas psicosociales, nutricionales y pedagógicas Primera infancia Administrativo Dotación	Bosa	
Embajada de Holanda Manos Al Agua	2010 Jóvenes –organizaciones artísticas	Usaquén –Suba Engativá – Barrios Unidos – Fontibón Santafé Y Kennedy	Profesionales , docentes psicosociales
Fundación John Ramírez	200 Niños y niñas Angel Guardián	Bosa	Dotación Gimnasio y la Ludoteca
Fundación Éxito	100 mujeres Gestando Futuro	Kennedy y Engativá	Complementación nutricional para mujeres niños y niñas con desnutrición

Siempre hemos creído en estrategias y caminos que nos llevan a permanecer con el objetivo principal apoyar y buscar mejorar la calidad de vida de nuestros niños, niñas y comunidades con la que trabajamos.

Powered by CamScanner



Se continúa la jornada presentando el componente de talento humano con sus generalidades,
- Tipos de contratos,
- horarios,
- pagos honorarios.
- código de vestuario.
- política disciplinaria.
- Funciones de cada cargo _ Manual de Funciones
- Reporte a ARL , Riesgos y salud Ocupacional
- Protocolo de permisos y ausencias.
- Evaluación de desempeño características y como periodo de prueba

Se explica a las personas de Talento Humano los tipos de contratos que se manejan dentro de la asociación,
para las personas de Servicios generales, manipuladoras de alimentos profesionales en atención de la primera infancia y auxiliares en la atención de la primera infancia , contarán con un contrato obra o labor , en el cual deben cumplir un tiempo de trabajo de 42 horas semanales, frente a el proceso de ingreso se refuerza la importancia de contar con los exámenes ocupacionales de ingreso y los exámenes y certificado de manipulación de alimentos para el desarrollo de sus labores diarias.

Powered by CamScanner

Así mismo se da a conocer los tres cargos que cuentan con un contrato por prestación de servicios en el que garantizan sus actividades contractuales y liderando al equipo para la excelente prestación del servicio a la comunidad que atendemos en este caso los niños, niñas y padres de familias.

Contrato por obra o labor : Es aquel que se firma por la duración de la construcción y ejecución de una obra determinada, se establece el tiempo, honorarios y actividades puntuales en los que se deben desarrollar . Este tipo de contrato se regula en el código sustantivo del Trabajo de Colombia.

Se presentan algunas dinámicas como:

1. Se establece una jornada de máximo 8 horas específicas dentro de lo que está establecido en el código de trabajo .
2. Se realiza el pago de parafiscales con beneficios de una prima , liquidación en su momento de ser finalizado .
3. Se finaliza cuando finalice el contrato macro
4. Es importante presentar sus permisos con tiempo según el protocolo .
5. Es indispensables que si se llega presentar una ausencia debe ser soportada con incapacidad médica de la EPS

Contrato por prestación de servicios: Es el acuerdo entre la empresa y la persona para prestar un servicio durante un período determinado. En este contrato se especifica los términos y condiciones de la relación entre la Asociación Profesionales de Colombia y el trabajador, incluyendo el pago y la duración del mismo. en este el servidor es quien asume el pago de sus prestaciones sociales como independiente.

Se presentan algunas dinámicas como :

1. Certificado de Cumplimiento : es el seguimiento a las actividades y productos realizados durante el mes bajo su cargo , este es verificado antes de finalizar el mes con la representante del jardín infantil
2. Se realizará un proceso en el cual se hace un acompañamiento, en el equipo de trabajo tendrá espacios de retroalimentación constante de su desempeño con el fin de generar crecimientos a nivel personal y profesional.
3. Comunicación constante con la representante del Jardín Infantil en el caso de necesitar un espacio para tiempo personal o procesos personales con el fin de organizar el desarrollo de sus actividades sin afectar las dinámicas generales del la unidad de servicio

Powered by CamScanner

Se enfatiza en los protocolos que se deben seguir ante las diferentes situaciones que se puedan presentar como:

Solicitud de permisos

calamidad familiar

fallecimiento de un familiar

licencias remuneradas y no remuneradas

CODIGO VESTUARIO

1 Sobrio y profesional

2 Comodidad Primero

3 Mantenernos impecables

4 Vocabulario / Accesorios

En un tercer momento se socializa la ARL a la que pertenecemos como servidores de APC, la importancia del autocuidado laboral, la manera de proteger y mantener un buen espacio laboral, teniendo en cuenta los servicios a los que estamos vinculados y los conductos regulares para hacer usos de los mismos:

ARL SURA: Es la empresa Administradora de Riesgos Profesionales (ARP), filial de suramericana, a la que la Asociación Profesionales de Colombia está vinculada, cuya función principal consiste en prevenir, atender y proteger a los trabajadores de los efectos causados por accidentes y enfermedades que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan.

Teniendo en cuenta que como empresa APC debe estar afiliada a una sola Administradora de Riesgos Laborales (ARL) en este caso somos acogidos por ARL SURA a la que cualquier servidor que haga parte de la Asociación estará afiliado a SURA ARL, para cubrir los riesgos laborales de sus trabajadores. Así mismo, correrá con el pago total de la cotización, de acuerdo con la clase de riesgo, objeto de su función.

Powered by CamScanner

Es indispensables tener en cuenta que como servidores de asociación profesionales de Colombia estamos en la obligación de reportar cualquier situación que afecte el desarrollo de actividades en nuestro espacio laboral, es por ello que si se llegara a presentar una afectación a la integridad física o mental dentro de los espacios donde estamos trabajando es obligatorio dar a conocer al representante del Jardin Infantil con el fin de hacer uso de la ARL, a continuación conoceremos conceptos básicos que nos aportan para el reconocimiento de dichas afectaciones y el modo de dar uso se nuestra ARL SURA.

Que es un accidente laboral: Es todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Activación de ARL: en el momento que cualquier servidor de Asociación Profesionales de Colombia presente un suceso imprevisto que afecte su integridad física o mental dentro de alguno de los espacios donde esté desarrollando sus actividades laborales se debe:

1. Notificar de inmediato a la representante del Jardín Infantil
2. llamar a la profesional de apoyo de talento humano encargada de seguridad y salud en el trabajo. (quién hará el reporte correspondiente para que sea remitida la persona que necesita la atención al lugar específico según el suceso)
3. Manifestar de manera clara dicho suceso
4. Dirigirse a la entidad la cual le comunican ya que es la ARL SURA quien indica dependiendo el suceso el lugar de atención según sea necesario.
5. Ser atendido por la entidad a la que se dirigió y seguir todas sus recomendaciones
6. Si llegase a tener una situación de gravedad esta será calificada directamente por la ARL y se realizará un proceso de seguimiento e investigación en su defecto con el fin de dar la atención necesaria por el tiempo requerido.

7. Dirigirse a la entidad la cual le comunican ya que es la ARL SURA quien indica dependiendo el suceso el lugar de atención según sea necesario.
8. Ser atendido por la entidad a la que se dirigió y seguir todas sus recomendaciones
9. Si llegase a tener una situación de gravedad esta será calificada directamente por la ARL y se realizará un proceso de seguimiento e investigación en su defecto con el fin de dar la atención necesaria por el tiempo requerido.

Que cubre la ARL SURA

10. Cubre los riesgos laborales de sus trabajadores.
11. correrá con el pago total de la cotización, de acuerdo con la clase de riesgo, objeto de su función.
12. Medicamento
13. Exámenes médicos si son necesarios
14. Rehabilitaciones según sea el caso
15. Muletas – prótesis según sea el caso

Powered by CamScanner

16. Terapias físicas.

ARL - SURA

Proteger y atender a los trabajadrores de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales que ocurren en el trabajo.

ACCIDENTE DE TRABAJO	¿QUE HACER?	¿QUE CUBRE?
Todo suceso REPENTINO que se tenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca una lesión organiza, perturbación funcional o psiquica, invalidez o muerte.	Avisar Inmediatamente - Activar IPS / Reporte - Traslado	Servicios Medicos Hospitalizaciones y cirugías. Suministros de protesis, ortesis, muletas y sillas de ruedas Medicamentos y rehabilitación funcional





Riesgo: Posibilidad de que ocurra un evento adverso que cause daño a personas, bienes o el medio ambiente. Se mide en función de la probabilidad y el impacto potencial.

Peligro: Situación o condición que puede causar daño a personas, bienes o el medio ambiente. Puede ser natural (terremotos, inundaciones) o antrópico (incendios, explosiones).

Enfermedad laboral: Es aquella contraída como resultado directo de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o al entorno donde el trabajador se desempeña. A diferencia de los accidentes (súbitos), estas enfermedades suelen ser progresivas y están cubiertas por la seguridad social.

Finalmente se nombre de manera muy general algunas de las normativas con las que debemos estar trabajando en este proyecto.

- Estándares de calidad para la educación inicial del servicio jardines infantiles públicos y privados del distrito capital
- Política de atención integral de Cero a Siempre
- Resolución 619 de 2024 secretaría distrital de integración social

Powered by CamScanner

- Normativa legal del convenio 1462-2025 Secretaría distrital de Integración Social

Se socializa que la normativa legal del Convenio 1462-2025 se enmarca en los lineamientos y disposiciones establecidos por la Secretaría Distrital de Integración Social, entidad encargada de garantizar la atención integral a la primera infancia y a las poblaciones prioritarias en el Distrito Capital.

Agrega que este convenio se establece entre la Secretaría Distrital de Integración Social y la Asociación Profesionales de Colombia, con el propósito de desarrollar acciones orientadas a la prestación del servicio de atención integral a la primera infancia, garantizando el bienestar, la protección y el desarrollo integral de las niñas y los niños que participan en los servicios de educación inicial. Por lo tanto, en este marco, la Asociación Profesionales de Colombia asume la responsabilidad de operar y ejecutar las acciones contempladas en el convenio, asegurando el cumplimiento de los lineamientos técnicos, administrativos y pedagógicos establecidos por la Secretaría Distrital de Integración Social. Esto incluye la implementación de procesos pedagógicos, el acompañamiento a las familias, la garantía de ambientes protectores y el desarrollo de estrategias que promuevan el aprendizaje, la participación y el desarrollo integral de las niñas y los niños.

De esta manera, el Convenio 1462-2025 se constituye en un instrumento de articulación institucional que permite fortalecer la prestación de los servicios dirigidos a la primera infancia, en coherencia con las políticas públicas del Distrito orientadas a la garantía de derechos y a la atención integral de las niñas y los niños y el equipo hace parte de este compromiso, por lo tanto, se invita a que sea parte de este esfuerzo para su debida implementación.

Durante la sesión



Powered by CamScanner

Compromisos:

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución
• Actuar en coherencia con la **misión y visión institucional**, garantizando una atención ética y de calidad. • Contribuir desde cada rol al cumplimiento de los **pilares y enfoque del programa**. • Representar a la organización con **responsabilidad, respeto y compromiso** en todos los espacios de trabajo y comunidad.	Profesionales de Atención a la primera Infancia y Auxiliares de Atención a la Primera Infancia, auxiliar administrativo, psicosocial, nutricionista, auxiliar de cocina, responsable de servicio y demás colaboradores	Continúa
• Mantener una **comunicación permanente y transparente** con el área de talento humano. • Cumplir con los procesos administrativos y documentales requeridos por la organización. • Participar activamente en los procesos de **formación,**	Profesionales de Atención a la primera Infancia y Auxiliares de Atención a la Primera Infancia, auxiliar administrativo, psicosocial, nutricionista, auxiliar de cocina, responsable de servicio y demás colaboradores	Continúa

Powered by CamScanner

seguimiento y evaluación.		
• Reportar de manera inmediata **accidentes o incidentes laborales** para la activación del proceso con la ARL. • Participar en actividades de **prevención de riesgos y promoción del autocuidado.**	Profesionales de Atención a la primera Infancia y Auxiliares de Atención a la Primera Infancia, auxiliar administrativo, psicosocial, nutricionista, auxiliar de cocina, responsable de servicio y demás colaboradores	Continúa

CONVOCATORIA: N/A.
En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Y. Francély Tapias González	Responsable del Servicio	JI, Ángel Guardián Sede Norte	
Karen D. Gaona Mejía	Aux. Administrativa	JI, Ángel Guardián Sede Norte	
C. Milena Bernate R.	Profesional de Atención Primera Infancia	JI, Ángel Guardián Sede Norte	
Angie M. Hernández L.	Profesional de Atención Primera Infancia	JI, Ángel Guardián Sede Norte	
Eliana R. Pérez Abaunza		JI, Ángel Guardián Sede Norte	

Powered by CamScanner

	Profesional de Atención Primera Infancia		
Katherin Sánchez Hernández	Auxiliar de Atención Primera Infancia	JI, Ángel Guardián Sede Norte	
R. Haydee Ortíz F.	Auxiliar de Cocina	JI, Ángel Guardián Sede Norte	
Eliana Andrea Moreno.	Profesional en Apoyo Psicosocial	JI, Ángel Guardián Sede Norte	

Elaboró: Diego Fernando Dulce Narvaez

Área de TH.

Powered by CamScanner